



Juárez Hidalgo
Gobierno Municipal
Honestidad, trabajo y progreso



BASES DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTROL INTERNO CON LA FINALIDAD DE DETECTAR DEBILIDADES Y DEFICIENCIAS.





BASES DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTROL INTERNO CON LA FINALIDAD DE DETECTAR DEBILIDADES Y DEFICIENCIAS.

1. Objetivo

Establecer los criterios, parámetros y lineamientos que permitan supervisar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional, con la finalidad de identificar debilidades, deficiencias, riesgos y áreas de oportunidad, así como promover acciones de mejora continua en los procesos administrativos del Ayuntamiento.

2. Alcance

Las presentes bases son aplicables a todas las áreas administrativas del Ayuntamiento que ejecuten procesos sujetos a control, supervisión y mejora.

3. Fundamento

Estas bases se sustentan en:

- El **Marco Integrado de Control Interno** para el Sector Público.
- Las disposiciones administrativas en materia de control interno y fiscalización.
- Las atribuciones conferidas a la Contraloría Interna Municipal.

4. Actividades de Supervisión

4.1 Supervisión Preventiva

Se llevará a cabo con el fin de anticipar riesgos y detectar desviaciones antes de que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales. Comprende:

- Revisión de manuales, procedimientos y normatividad aplicable.
- Identificación de controles clave en cada proceso.
- Análisis de riesgos asociados a errores, omisiones o actos indebidos.

4.2 Supervisión Correctiva

Se aplica cuando ya se han identificado fallas o irregularidades:

- Evaluación de incidencias, quejas o reportes internos.
- Revisión de evidencia documental para confirmar la existencia de deficiencias.



- Propuesta de medidas inmediatas de corrección.

4.3 Supervisión Continua

La Contraloría Interna establecerá mecanismos permanentes de monitoreo para:

- Verificar el cumplimiento de los controles establecidos.
- Actualizar periódicamente los riesgos operativos.
- Constatar la efectividad de las acciones de mejora implementadas.

5. Criterios de Evaluación

Los procesos revisados serán evaluados con base en los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento normativo:** Verifica la correcta aplicación de leyes, reglamentos, lineamientos y manuales.
2. **Eficacia del control:** Determina si los controles previenen o detectan errores y actos indebidos.
3. **Eficiencia operativa:** Valora si los procesos se realizan con uso adecuado de los recursos.
4. **Riesgo residual:** Mide el nivel de riesgo que persiste a pesar de los controles implementados.
5. **Documentación y evidencia:** Revisa la existencia, orden y confiabilidad de la evidencia documental.

6. Metodología de Supervisión

La supervisión del control interno se realizará mediante:

1. **Revisión documental**
 - Procedimientos, formatos, registros, evidencias y controles.
2. **Entrevistas con responsables de procesos**
 - Para conocer la operación real y detectar desviaciones.
3. **Verificación física u operativa**
 - Observación directa de los procedimientos.
4. **Aplicación de listas de verificación (checklist)**
 - Con controles mínimos por área.



5. Evaluación de riesgos

- Identificación de riesgos inherentes y **residuales**.

6. Detección de debilidades y deficiencias

- Clasificadas como leves, moderadas o graves.

7. Elaboración de Informes

Al término de cada supervisión se generará un **Informe de Supervisión del Control Interno**, el cual incluirá:

- Descripción del área y procesos revisados.
- Alcance y metodología aplicada.
- Hallazgos: debilidades, deficiencias y riesgos detectados.
- Recomendaciones de mejora.
- Plazos para su atención.
- Responsables de implementar las acciones correctivas.

8. Seguimiento a Observaciones

La Contraloría Interna realizará seguimiento mediante:

- Revisión del avance en la atención de observaciones.
- Verificación del cierre de hallazgos.
- Evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.

El área evaluada deberá presentar evidencias de cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

9. Mejora Continua

Las áreas revisadas deberán implementar acciones permanentes de mejora orientadas a:

- Minimizar riesgos detectados.
- Actualizar o fortalecer controles.
- Corregir deficiencias operativas.
- Promover una cultura de integridad y transparencia.



Prof. Luis Enrique Zapata Zapata
Presidente Municipal Constitucional

C. Ana Karen Tovar Muñoz
Síndico Propietaria

C. Elvira Ramos Bautista
Regidora

C. Karina Simón Ramos
Regidora

C. Sandra De La Cruz Lugo
Regidora

C. Víctor Iván Contreras Santiago
Regidor

C. Vianey Velázquez Ramos
Regidora

C. Prof. Edgar Ernesto Salcedo López
Regidor

Prof. Javier Salcedo Hernández
Regidor

C. Reyna Bautista Gómez
Regidora

Prof. Ezequiel Perusquia Muñoz
Regidor

Revisado y autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 05 de Diciembre del año 2025.